

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05.723/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Expresión;

Que por Resolución N° 494/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Expresión, para la jerarquización de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que las convocatorias realizadas por el mencionado instrumento legal establece que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de substanciación los días 12 de octubre de 2006;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor amplitud que alcanzan a 289 cargos docentes y a 68 Áreas disciplinares;

Que los 289 cargos docentes convocados a concurso se distribuyen entre las Unidades Académicas de la UNPA de acuerdo a la planificación de desarrollo institucional prevista para las 4 sedes;

Que en ese marco de planificación de llamados, por Resolución N° 472/06 -- R UNPA también fueron convocados a concurso cargos docentes en el Área Didáctica, cuya substanciación se prevé realizar en la ciudad de Caleta Olivia los días 5 y 6 de octubre de 2006;

Que dadas las características disciplinares de las Áreas Expresión y Didáctica, los Tribunales de Concurso para las mismas se han conformado haciendo compartir sus integrantes;

Que en atención a ello, dadas las disponibilidades de tiempo de los integrantes de los Tribunales de Concurso, resultaría conveniente unificar el lugar y fecha de substanciación de los concursos para ambas Áreas;

Que el lugar de substanciación de los concursos fue determinado bajo el elevado criterio de propiciar condiciones de equidad en la movilidad de los postulantes, considerando a la Universidad como un todo y propendiendo a los mínimos desplazamientos posibles en el conjunto de cargos agrupados por áreas afines;

Que atendiendo a la totalidad de los cargos que se convocaron a concurso para las Áreas Expresión y Didáctica, resultaría consistente con el criterio mencionado anteriormente disponer que la substanciación de los mismos se realice en la ciudad de Caleta Olivia, como estaba previsto para el Área Didáctica;

Que ello implica asimismo, ajustar las fechas de substanciación de los concursos docentes del Área Expresión, haciéndolas concordantes con las previstas para las del Área Didáctica;

Que de esta situación se ha informado oportunamente a los interesados, dando la emisión del instrumento legal que formalice la modificación propuesta;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente

ELLO:

UNPA

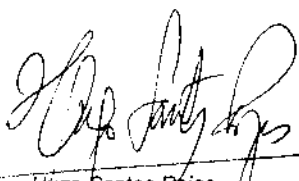
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

**LA VICE RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

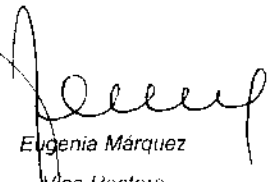
ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 5° de la Resolución N° 494/06 – R UNPA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia, en dependencias de la Unidad Académica, estimándose como fecha de realización del proceso evaluativo los días 5 y 6 de octubre de 2006."

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Eugenia Márquez
Vice Rectora
A cargo de Rectorado